

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-081454- -00003-0000

Fecha: 2011-08-29 17:07:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-ASTRAZENECA AB.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional
PCT para "COMPUESTOS ETANAMÍNICOS Y SU USO PARA TRATAR LA
DEPRESIÓN".-Clase C07D 213/38.-Expediente número 11-081.454.-

1. Me refiero al Oficio No. **12088** dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista el 5 de Agosto de 2011.
2. Por medio del presente memorial me permito manifestar que es deseo del solicitante presentar un **nuevo capítulo reivindicatorio**, que reemplaza al anterior, el cual describe de manera más concisa el objeto de la presente invención.

En conexión con lo anterior, me permito manifestar a ese Despacho que este nuevo capítulo reivindicatorio **no amplía** de ninguna manera el alcance de la invención tal como fue originalmente presentada, toda vez que este cuenta con pleno sustento tanto en la descripción de la solicitud como en el capítulo reivindicatorio anteriormente presentado, cumpliendo por lo tanto a cabalidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 34 de la Decisión Andina 486 de 2000.

De esta forma, el nuevo capítulo reivindicatorio está constituido por **4 reivindicaciones**, que se describen a continuación:

- **Reivindicación 1**: Esta reivindicación se refiere a los compuestos de etanamina preferidos de la invención, los cuales se revelan en la página 3, líneas 16 a 29 de la descripción y eran considerados en las reivindicaciones 1 a 3 y 7 a 9 anteriormente presentadas.
- **Reivindicación 2**: Esta reivindicación reclama uno de los compuestos preferidos de la invención, al cual se hacía referencia en la reivindicación 8 originalmente presentada.

- **Reivindicación 3:** Esta reivindicación señala que las sales farmacéuticamente aceptables de los compuestos de la invención corresponden a un fumarato, tal como lo consideraban las reivindicaciones 4 a 6, 10 y 11 anteriormente presentadas, y como se enseña en las páginas 6 y 7 de la descripción de la solicitud.
- **Reivindicación 4:** Esta reivindicación hace referencia a la composición farmacéutica que comprende los compuestos de la invención, tal como la reclamaban las reivindicaciones 37 a 48 originalmente presentadas y como se expone en la página 16 de la descripción de la solicitud.

3. Por otra parte, en respuesta a su comunicación arriba referida y estando dentro del término establecido para ello, **atentamente me permito resaltar que en virtud del nuevo capítulo reivindicatorio presentado adjunto a este memorial, no es necesario el pago de la tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que dicho nuevo capítulo reivindicatorio no excede de 10 reivindicaciones.**

4. Anexo me permito presentar:

- (i) Formulario único de correcciones y modificaciones;
- (ii) Recibo número 11-0065233, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de las modificaciones mencionadas; y
- (iii) Copia del nuevo capítulo reivindicatorio de la solicitud, el cual reemplaza al presentado originalmente con mi solicitud de 29 de Junio de 2011, el cual está constituido por **4 reivindicaciones.**

5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,



ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215



No. 11-081454-00003-0000

Fecha: 2011-08-29 17:07:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCION
2000-10

①

SOLICITUD DE:

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

②

SOLICITANTE

Nombre: **ASTRAZENECA AB**, sociedad existente y organizada de conformidad con las leyes de Suecia.

Dirección: SE-151 85 Södertälje, Suecia.

Teléfono: 3 264270

Fax: 6 069701

E-mail: jllcco@lloredacamacho.com

Domicilio: Södertälje, Suecia.

IDENTIFICACION

C.C. ☐

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número _____

③

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: **ALICIA LLOREDA RICAURTE**

Dirección: Calle 72 No. 5-83 5° Piso

Teléfono: 3 264270

Fax: 6 069701

E-mail: jllcco@lloredacamacho.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número 39.690.713 TP 53.215

④

Número de expediente:

11-081.454

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada modificaciones voluntarias al Capítulo Reivindicatorio.

⑥

Comprobante de pago No. 11-0065233

Fecha 6 de Julio de 2011

⑦

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐

Poderes, si fuere el caso.

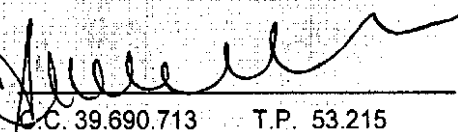
☐

Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

⑧

NOMBRE ALICIA LLOREDA RICAURTE

FIRMA


C.C. 39.690.713 T.P. 53.215

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0065233

Bogotá D.C., Julio 06 de 2011 - 11:51:04

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	415004811	06/07/2011	10.822.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	VR. UNDITARIO	VR. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	118.000.00	118.000.00
				\$118.000.00

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-081454-00003-0000

Fecha: 2011-08-29 17:07:39 Dep. 2020 DIR. NUEVAS CR
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 378 FASE NACIONAL I
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 4

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 5513240

Julio 6 de 2011 - 11:51:09

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto que se selecciona entre:
- 5 1-(3-fluorofenil)-2-metil-2-(piridin-2-il)propan-1-amina;
(R)-1-(3-fluorofenil)-2-metil-2-(piridin-2-il)propan-1-
amina;
(S)-1-(3-fluorofenil)-2-metil-2-(piridin-2-il)propan-1-
amina;
- 10 2-metil-1-fenil-2-(piridin-2-il)propan-1-amina;
(R)-2-metil-1-fenil-2-(piridin-2-il)propan-1-amina; o
(S)-2-metil-1-fenil-2-(piridin-2-il)propan-1-amina;
o una sal farmacéuticamente aceptable de cualquiera de los
compuestos anteriores.
- 15
2. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 que es
(R)-2-metil-1-fenil-2-(piridin-2-il)propan-1-amina o una de
sus sales farmacéuticamente aceptables.
- 20 3. Una sal farmacéuticamente aceptable de acuerdo con la
reivindicación 1 ó 2, donde la sal farmacéuticamente aceptable
es un fumarato del compuesto.
4. Una composición farmacéutica que comprende: un compuesto
25 o una de sus sales farmacéuticamente aceptables de acuerdo con
la reivindicación 1, 2 ó 3 y un adyuvante, portador o
diluyente farmacéuticamente aceptable.